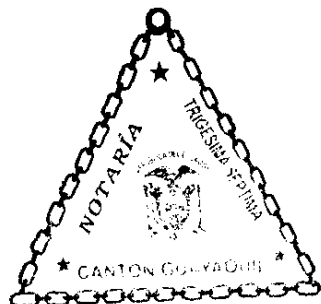
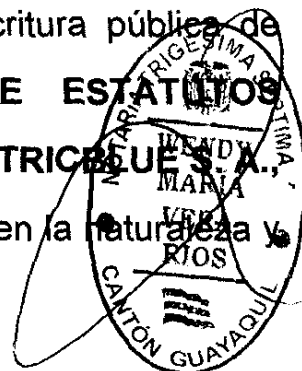




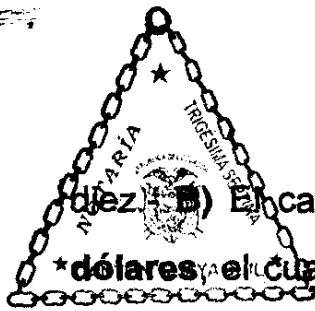
**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPAÑÍA ANÓNIMA  
DENOMINADA:  
ELECTRICBLUE S. A.-----**

**CUANTIAS: CAPITAL SOCIAL QUE AUMENTA \$ 11.000,00-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día quince de agosto del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA WENDY VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la compañía Anónima **ELECTRICBLUE S. A.**, representada en su calidad de Gerente General y Representante Legal por el señor Daniel Octavio Gordillo Gil, de acuerdo al nombramiento que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, Guia Naturalista, mayor de edad, domiciliado en el cantón Isabela y de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil, portador de su documento de Ley, a quien de conocer doy fe. Comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA: ELECTRICBLUE S. A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida en la naturaleza y



efectos legales, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta cuyo texto literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA: ELECTRICBLUE S. A.,** al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura el señor Daniel Octavio Gordillo Gil en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **ELECTRICBLUE S. A.,** funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la referida Compañía celebrada el veinticuatro de junio de dos mil catorce, en la ciudad de Guayaquil, conforme consta en el documento habilitante que deberá formar parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) **ELECTRICBLUE S. A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada el día cinco de mayo de dos mil diez, ante el Notario Público Trigésimo octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón san Cristóbal el diez de junio del dos mil



B) El capital suscrito a la constitución fue de **Ochocientos** \***dólares** el cual a la fecha se encuentra íntegramente pagado.- C)

Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de junio de dos mil catorce, aprobó el **Aumento del Capital Social** de la compañía, en la suma de **Once mil dólares** en la forma constante en el acta de junta que se acompaña. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-**

Presupuestos estos antecedentes el **Señor Daniel Octavio Gordillo Gil** en su calidad de Gerente General de la Compañía **ELECTRICBLUE S. A.**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, reunida el veinticuatro de junio de dos mil catorce, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaró bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: **A) El capital social de la Compañía ELECTRICBLUE S. A.**, queda aumentado en **Once mil dólares** a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de **once mil ochocientos dólares**; y el capital **Autorizado en Veintidós mil**, hasta llegar a los **veintitrés mil seiscientos**; **B) El referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de Once mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR** cada una, que se suscriben y pagan en la forma y proporción en que se determina en la Junta



General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veinticuatro de junio de dos mil catorce, por lo tanto existe la correcta integración del aumento de Capital de la Compañía, dejando constancia que se realizó el referido aumento, de la forma registrada en la contabilidad correspondiente; E) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; F) Que se reforma el contrato social de la compañía, en sus Artículo Quinto referente al capital social, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Accionistas citada.

**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes: A) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que acordó el aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima **ELECTRICBLUE S. A.**, celebrada el veinticuatro de junio de dos mil catorce; B) Se incorpora además copia debidamente inscrita del nombramiento de Gerente General de la Compañía del señor Daniel Octavio Gordillo Gil. Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de la Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento. Firmado (ilegible) Abogado Danilo Toro, Registro Número: ocho seis uno tres, Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta, que el compareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a Escritura Pública el contenido del presente documento. Leída íntegramente esta escritura al compareciente por

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ELECTRICBLUE S. A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce, a las 12h00 en el domicilio principal de la compañía, se reunieron los accionistas de **ELECTRICBLUE S. A.**, a saber: 1.- Manuel Killingbeck Heather, Propietario de 392 acciones; 2.- Daniel Octavio Gordillo Gil, propietario de 408 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. En esta forma se encuentra representada la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la que es de Ochocientos Dólares americanos. Los presentes deciden unánimemente reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, a efecto de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA. -**

**PRIMERO.**— Aumento de Capital Social y Aumento del Capital Autorizado.

**SEGUNDO.**— Reforma del Estatuto Social y Autorización a la Gerente General

Preside la reunión el señor Raúl Espinoza Rodríguez y actúa como secretario de la Junta, el señor Daniel Octavio Gordillo Gil. Por secretaría se deja constancia que ha sido invitado especialmente el Comisario quien no ha podido asistir a esta junta, y expresa que procederá a formular la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía que es de Ochocientos dólares, en consecuencia hay quórum y se ha cumplido con todas los requisitos exigidos por la Ley, para llevar a efecto esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

En atención a lo expuesto, toma la palabra el Presidente refiriéndose al primer punto del orden del día propuesto y manifiesta que es el deseo de los accionistas realizar un Aumento del capital Social en la suma de Once mil dólares (\$11.000,00), para llegar a Once mil ochocientos dólares (\$11.800,00), el cual se paga en numerario. Así mismo se aumenta el capital Autorizado en la suma de **Veintidós mil dólares, hasta alcanzar la suma de Veintitrés mil Seiscientos mil dólares.** La junta delibera y aprueba el Aumento de Capital a la suma de \$ 11.000,00, así como aprueba la forma en que van a entregarse acciones en este aumento, por lo que las nuevas

acciones se pagan de la manera ya indicada, quedando el paquete accionario como lo indica el siguiente cuadro demostrativo:

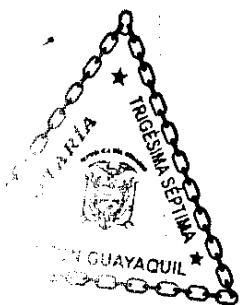
| Accionistas                 | Actuales acciones | Suscripción nuevas acciones | Capital Pagado | Total accionario a más del existente |
|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|----------------|--------------------------------------|
| Daniel Octavio Gordillo Gil | 408               | 5610                        | 5610           | 6018                                 |
| Manuel Killingbeck Heather  | 392               | 5390                        | 5390           | 5782                                 |
| Total                       | 800               | 11.000                      | 11.000         | 11.800                               |

**Segundo Punto.**- En este punto del orden del día, la Gerente indica que debido a que se aumenta el capital social, es necesario reformar el artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía, para lo que la Junta resuelve por unanimidad aprobar la reforma, y que quedará de la siguiente manera: **ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL Y SUS ACCIONES:** El Capital Autorizado es de Veintitrés mil seiscientos dólares Americanos, el **Capital Social de la compañía es de ONCE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dividido en once mil ochocientas** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la **once mil ochocientas** inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía". Luego de deliberaciones, la Junta resuelve aprobar por unanimidad el aumento de capital social, la emisión de 11.000 nuevas acciones de un dólar cada una de ellas. La Junta General resolvió además autorizar al señor Daniel Octavio Gordillo Gil, Gerente General de la compañía para que, a su nombre y en su representación, suscriba la Escritura Pública, que contenga el aumento de Capital y reforma de estatutos, acordados en esta sesión y realice los trámites legales pertinentes, hasta la inscripción de la escritura en el registro mercantil del cantón.

a) Lista de accionistas asistentes y número de acciones que representan,

b) Copia de la presente acta certificada por la secretaria de la Junta, y,

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción y elaboración de esta acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime sin objeciones ni modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión,



## ELECTRICBLUE S.A.

Quito, 30 de septiembre de 2011

Señor

**DANIEL OCTAVIO GORDILLO GIL**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ELECTRICBLUE S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el período de cinco años, en reemplazo de Heather Manuel Killingbeck, y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

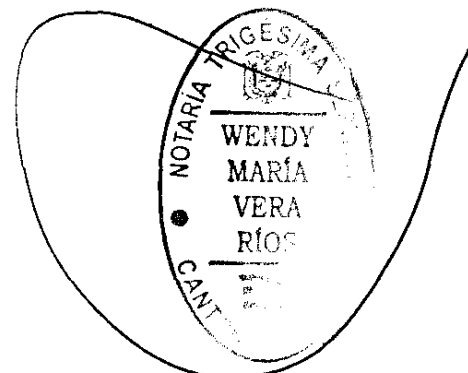
El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 5 de mayo de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del cantón San Cristóbal el 10 de junio de 2010.

Atentamente,

**Heather Manuel Killingbeck**  
Secretaría de la Junta

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.  
Quito, 30 de septiembre de 2011

**DANIEL OCTAVIO GORDILLO GIL**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL**

Av. Charles Darwin y 12 de Febrero

**Número de Repertorio:**

**2011 - 377**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Octubre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 18-B de fojas 1137 a 1148 con el número de inscripción 58 celebrado entre: ([COMPANIA ELECTRICBLUE S.A. en calidad de COMPANIA], [GORDILLO GIL DANIEL OCTAVIO en calidad de GERENTE GENERAL]).

  
Jaqueline Espinoza

Registrador de la Propiedad



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

2091757950001  
ELECTRICBLUE S.A

NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE:  
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ELECTRICBLUE S.A  
OTROS  
S/N

ORIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/09/2010  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/06/2010  
FEC. ACTUALIZACIÓN:  
FEC. RENOVACIÓN ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRANSPORTE DE TURISTAS POR VIA AEREA Y ACUATICA Y ALOJAMIENTO

### DIRECCIÓN TRIBUTARIO

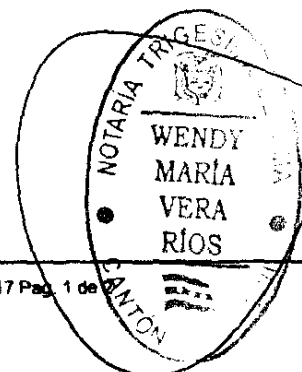
Provincia: GALAPAGOS Canton: SAN CRISTOBAL Parroquia: PUERTO BAQUERIZO MORENO Barrio: PEÑAS BAJAS Calle: ISABELA Numero: S/N Referencia  
ubicación: A MEDIA CUADRA DEL GALAMARKET Celular: 0981678138

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

|                                   |                                |          |   |
|-----------------------------------|--------------------------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1                              | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCIÓN                      | REGIONAL LITORAL SUR GALAPAGOS | CERRADOS | 0 |



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 2091757950001  
**RAZÓN SOCIAL:** ELECTRICBLUE S.A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

|                                           |                                 |                                     |
|-------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| <b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001           | <b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ | <b>FEC. INICIO ACT.:</b> 10/06/2010 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> ELECTRICBLUE S.A | <b>FEC. CIERRE:</b>             | <b>FEC. RENICIO:</b>                |

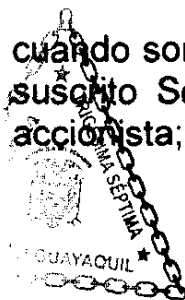
**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

TRANSPORTE DE TURISTAS POR VIA AEREA Y ACUATICA Y ALOJAMIENTO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GALAPAGOS Canton: SAN CRISTOBAL Parroquia: PUERTO BAQUERIZO MORENO Barrio: PEÑAS BAJAS Calle: ISABELA Numero: S/N Referencia: A  
MEDIA CUADRA DEL GALAMARKET Celular: 0991678138

cuando son las 12h00, firmando para constancia la Presidente y  
suscribo Secretari que certifica. f. Manuel Killingbeck Heather,  
accionista; f.- Daniel Octavio Gordillo Gil, accionista

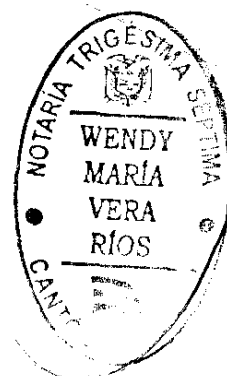


*Manuel Killingbeck Heather*

Manuel Killingbeck Heather  
Accionista  
Presidente de la de la Junta

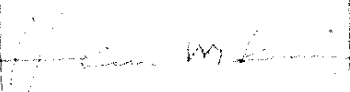
*Daniel Octavio Gordillo Gil*

Daniel Octavio Gordillo Gil  
Gerente General  
Secretario de Junta  
Accionista



4

**LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE ELECTRICBLUE S. A. CELEBRADA EN  
GUAYAQUIL, EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL  
CATORCE.**

| <b>Accionista</b>           | <b>Acciones</b> | <b>Firmas</b>                                                                       |
|-----------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Manuel Killingbeck Heather  | 392             |  |
| Daniel Octavio Gordillo Gil | 408             |  |

**Total:**

**800**



En el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo  
en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

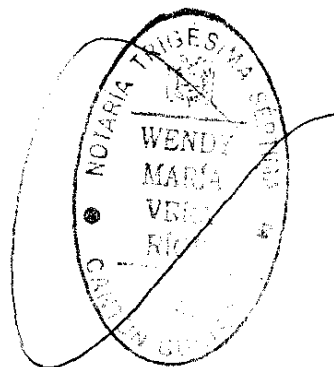
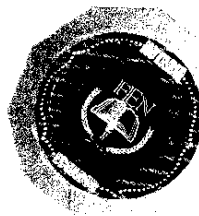
**DANIEL OCTAVIO GORDILLO GIL**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. No. 2000023214**  
**CERT. VOT. N° 002-0015**  
**ELECTRICBLUE S. A.**  
**R.U.C. No. 2091757950001**  
**EXPEDIENTE N° 62116**





SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA  
TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA **PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA ELECTRICBLUE S. A.** LA MISMA QUE SELLO Y  
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. EL MISMO DIA DE SU  
OTORGAMIENTO.-

*Wendy Maria Vera Rios*  
Ab. Wendy Maria Vera Rios  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL

Av. Charles Darwin y 12 de Febrero

Número de Repertorio:

2014- 437

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SAN CRISTOBAL,  
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)  
acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Octubre de Dos Mil Catorce queda inscrito el  
acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de  
MERCANTIL de tomo 21-B de fojas 1407 a 1428 con el número de inscripción  
72 celebrado entre: ([COMPANIA ELECTRICBLUE S.A. en calidad de COMPANIA],  
[GORDILLO GIL DANIEL OCTAVIO en calidad de GERENTE GENERAL]).

  
AB. ROSA GARCIA ZAPATA  
Registrador de la Propiedad abogada



*Edison*

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

06/NOV/2014 10:59:57

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 55798 - 0  
AB VIRGINIA OLMEDO --

Expediente: 62116

RUC: 2091757950001

Razón social:

ELECTRICBLUE S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL INSCRITA EN GALAPAGOS

|                                               |     |
|-----------------------------------------------|-----|
| Revise el estado de su tramite por INTERNET   | 200 |
| Digitando No. de trámite, año y verificador = |     |